

I. Disposiciones generales

DEPARTAMENTOS DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES Y DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

1313 *ORDEN de 1 de marzo de 2005, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo y el Anexo Presupuestario de Personal del Organismo Autónomo Instituto Aragonés de Servicios Sociales.*

La Secretaría General del Organismo Autónomo Instituto Aragonés de Servicios Sociales ha solicitado la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de sus Unidades administrativas.

La Dirección General de Presupuestos, Tesorería y Patrimonio ha informado respecto al supuesto de modificación del Anexo Presupuestario de Personal, realizando el estudio económico individualizado de la propuesta de modificación.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Decreto 140/1996, de 26 de julio y la Orden de 7 de agosto de 1996, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se dictan instrucciones para la tramitación de los expedientes de modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo y de los Anexos de Personal, en relación con la Disposición Adicional Primera de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, disponen:

Primero.—Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario del Organismo Autónomo Instituto Aragonés de Servicios Sociales, en los siguientes términos:

1.—Se crean, en la Relación de Puestos de Trabajo de personal Funcionario, los siguientes puestos:

Nº. R.P.T. 18926 y 18927.

Denominación: Médico Especialista.

Nivel: 24.

Complemento específico: A.

Tipo: N.

Forma de provisión: CO.

Función: E.

Admón. Pública: A4.

Grupo: A.

Formación específica: Rehabilitador.

Cuerpo/Escala/C. especialidad: 200361.

Características: Funciones técnico-sanitarias del Cuerpo y titulación.

Situación del Puesto: VD.

Centro de destino: 1 Centro Base I de Zaragoza.

1 Centro Base II de Zaragoza.

Nº. R.P.T. 18928 y 18929.

Denominación: Auxiliar Administrativo.

Nivel: 14.

Complemento específico: A.

Tipo: N.

Forma de provisión: CO.

Función: G.

Admón. Pública: A1.

Grupo: D.

Cuerpo/Escala/C. especialidad: 203111.

Características: Funciones burocráticas del Cuerpo.

Situación del Puesto: VD.

Centro de destino: 1 Centro Base I de Zaragoza.

1 Centro Base II de Zaragoza.

2.—Puestos número Relación de Puestos de Trabajo 7503, 7510, 7511 y 7517, Asistente Social, adscritos a la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, se les asigna Complemento específico «B».

Segundo.—Aprobar la modificación del Anexo Presupuestario de Personal del Organismo Autónomo Instituto Aragonés de Servicios Sociales, en los siguientes términos:

—Se dotan en el programa económico 313.2 «Gestión y Desarrollo de la Acción Social» los puestos de nueva creación Nº. R.P.T. 18926 y 18927, Médico Especialista, Grupo «A», Nivel 24, Complemento específico «A», y Nº. R.P.T. 18928 y 18929, Auxiliar Administrativo, Grupo «D», Nivel 14, Complemento específico «A», financiándose con cargo a la Ficha 1.1.2 «Nuevas Dotaciones de Personal Funcionario» y la Seguridad Social con el Concepto 160 del Programa 313.2 «Gestión y Desarrollo de la Acción Social» (Exptes. 65, 66, 67 y 68/2005).

—Códigos Anexo 313.2F088B, 313.2F091B, 313.2L246B, 313.2L247B, correspondientes a los puestos Nº. R.P.T. 7517, 7503, 7510 y 7511, Asistente Social, se dotan con el Complemento específico «B», financiándose las Retribuciones con cargo al crédito de la ficha de Reclasificaciones y otras incidencias y la Seguridad Social con el Concepto 160 del Programa 313.2 «Gestión y Desarrollo de la Acción Social» (Exptes. 29, 30, 31, 32/2005).

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 1 de marzo de 2005.

**El Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA**

**El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo,
EDUARDO BANDRÉS MOLINE**

DEPARTAMENTO DE SALUD Y CONSUMO

1314 *CORRECCION de errores del Decreto 87/2005, de 26 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se crea el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de la Comunidad Autónoma de Aragón.*

Advertido error en el título de la disposición citada anteriormente, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» nº 56, de 11 de mayo de 2005, se procede a su subsanación en los siguientes términos:

En el título del Decreto. Donde dice: «Decreto 87/2005, de 26 de abril, del Departamento de Salud y Consumo...», debe decir: «Decreto 87/2005, de 26 de abril, del Gobierno de Aragón...»

1315 *ORDEN de 4 de mayo de 2005, del Departamento de Salud y Consumo, por la que se crea y regula la Comisión de Formación Sanitaria Especializada en Ciencias de la Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón.*

La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, establece en su artículo 18.14 que las Administraciones públicas competentes desarrollarán, entre otras, actuaciones de mejora y adecuación de las necesidades de formación del personal al servicio de la organización sanitaria.

Los Reales Decretos 127/1984, de 11 de enero, y 2708/1982, de 15 de octubre, que regulan la obtención de los títulos